

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA
DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ
D. ALBERTO CUENCA SERRANO
D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ
D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA MILAGROS DEL PINO SUELA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

D. MARTÍN ALONSO MANNENS
DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO
D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. ANA MARÍA MILLÁN PLEITE
D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

CONCEJALES AUSENTES

DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ(Vox)
D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (Podemos-IU-AV)

OFICIAL MAYOR: D. BORJA RIVERA TENORIO

INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO

En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a trece de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, sito en la calle de Vicente Aleixandre, 5 de Humanes de Madrid, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia del Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Borja Rivera Tenorio. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO 1.- Aprobar, si procede la urgencia de la sesión

La urgencia se argumenta en la necesidad de tener crédito suficiente destinado al complemento de productividad que atienda la actividad extraordinaria y el especial rendimiento realizado por los trabajadores del Ayuntamiento de Humanes de Madrid durante las Fiestas 2024.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la urgencia de la sesión por UNANIMIDAD de los trece (13) miembros presentes, los integrantes del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez; Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro, de los integrantes del grupo P.S.O.E. (2) – D. Raúl Fernández Hernández y Dña. María Milagros Del Pino Suela, de los integrantes el grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y del Concejal no adscrito (1) - D. Héctor Barreto Basgall. Con **ninguna abstención y ningún voto en contra**.

PUNTO 2.- Propuesta de incremento de gratificaciones extraordinarias para el personal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (EXP: PER/185/2024)

“Vista Propuesta de ampliación y abono de complemento de productividad para los empleados que se relacionan en los escritos de la Concejalía de Mantenimiento Urbano con CSV:xxxxxxxx-xxxx-xxxx-xxxx-xxxxxxxxxxxx-1489798, según documentación obrante en expediente electrónico PER/185/2024 y MANT/PER/9/2024.

Vista Providencia con CSV:xxxxxxxx-xxxx-xxxx-xxxx-xxxxxxxxxxxx-1493409.

Considerando que el citado personal viene a realizar de forma objetiva una actividad extraordinaria con especial rendimiento, por lo que cumple con las condiciones determinadas en el art. 5 del R.D. 861/1986, y acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en Bases de Ejecución al Presupuesto Municipal prorrogado, a tenor de las citadas propuestas.

Que la citada percepción no tendrá carácter consolidable y se percibirá exclusivamente por una única vez por la apreciación de las condiciones mencionadas. Se propone al Pleno como órgano competente de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local:

PRIMERO.- Incrementar la cantidad destinada a gratificaciones extraordinarias de los empleados públicos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid según las citadas propuestas, en las siguientes aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2024:

163 15000 Limpieza viaria. Productividad 19.600 euros.

920 15000 Administración General. Productividad 4.200 euros
165 15000 Alumbrado público. Productividad 2.000 euros.

TOTAL: 25.800,00 euros.”

DELIBERACIÓN

El **Sr. Fernández Hernández** pregunta sobre si la ampliación de crédito responde a los servicios extraordinarios a realizar durante las fiestas o si se deben horas a los empleados del Ayuntamiento.

La **Sra. Fernández Pérez** responde que solo se refieren a las horas de las fiestas.

Resuelta la cuestión, el **Sr Fernández Hernández**, pregunta la razón de no abonar también las horas que se les deben a los empleados municipales.

La **Sra. Poderoso Serrano** responde que no hay se les deben, en la actualidad, horas a los empleados del Ayuntamiento, que este se encuentra al día en los pagos.

El **Sr. Fernández Hernández** hace referencia a que como es habitual que los empleados municipales tengan que prolongar su jornada durante las Fiestas, no entienden la premura por aprobar la ampliación del crédito, si normalmente esto se hacía una vez terminadas las Fiestas, en el Pleno de Octubre.

La **Sra. Fernández Pérez** responde que el año pasado también se aprobó antes de las Fiestas y que se suele hacer un pleno en septiembre por esta razón.

La **Sra. Poderoso Serrano** añade que se pretenden ajustar las necesidades de personal a la programación de las Fiestas y así acotar el gasto, respecto de las necesidades y el personal disponible.

La **Sra. Fernández Pérez** continúa diciendo que, se ha llevado a mesa de negociación con los sindicatos, donde se ha firmado un acuerdo. Además, con la programación de las fiestas se ha retrasado el acuerdo, pero intentará a futuro que no se retrase tanto y que en el mes de julio esté cerrado.

El **Sr. Fernández Hernández** plantea que al tratarse de algo estructural y que se repite en el tiempo, se podría haber hecho con otra de las modificaciones de crédito realizadas con anterioridad.

La **Sra. Fernández Pérez** responde que la intención para el próximo año es tener antes la programación de las fiestas y. que, para julio, antes de vacaciones, se hubiera aprobado también esto.

La **Sra. Poderoso Serrano** añade que el acuerdo incluye que exista un crédito suficiente en el presupuesto y no tener que llevar modificaciones para este caso concreto.

El **Sr. Fernández Hernández** plantea si la forma de pago será en un solo pago o se prorrateará.

La **Sra. Fernández Pérez** responde que dentro de la negociación se ha llegado al acuerdo de prorratear mensualmente, en 12 pagas.



El **Sr. Fernández Hernández** concluye, con el mismo formato que se realiza con la policía y que, por su parte, no van a poner problemas para aprobar la propuesta ya que lo principal es pagar a los trabajadores. Y agradece el esfuerzo que realizan para que las fiestas salgan adelante. Por otro lado, añade que estas actuaciones denotan una falta de personal y que habría que mejorar la plantilla.

El **Sr Alcalde - Presidente** responde que se trabaja en ello. Y pregunta si hay alguna intervención más.

La **Sra. Poderoso** Serrano toma la palabra para recordar que el acuerdo refleja un compromiso con los trabajadores y les agradece la dedicación, el entusiasmo y la energía con la que desempeñan sus funciones en estos días.

El **Sr Alcalde – Presidente** agradece a los trabajadores municipales por el trabajo realizado los días previos a las fiestas y también agradece al equipo de gobierno por su trabajo. Y desea que todos disfruten las fiestas con los vecinos y que no haya ningún incidente.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por UNANIMIDAD de los trece (13) miembros presentes: los integrantes del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez De la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez; Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro, de los integrantes del grupo P.S.O.E. (2) – D. Raúl Fernández Hernández y Dña. María Milagros Del Pino Suela, de los integrantes el grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y del Concejal no adscrito (1) - D. Héctor Barreto Basgall., **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las trece horas y cuarenta y cinco, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Oficial Mayor, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR,
PD -R.3341, DE 18/10/2023
Fdo.: Borja Rivera Tenorio

Diligencia. - para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 13/09/2024 quedó aprobada en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta CSV:xxxxxxxx-xxxx-xxxx-xxxx-xxxxxxxxxxxx--1524022), en la sesión ordinaria de 31/10/2024.

LA SECRETARIA,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

Fdo.: D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE